

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 19/447

LEBU, 28 MAY 2010

VISTO estos antecedentes presentados por don Lars Tomas KRISTENSSON de nacionalidad SUECA, PASAPORTE ORDINARIO de SUECIA N°52613657, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Lars Tomas KRISTENSSON de nacionalidad SUECA por el plazo de ochenta y nueve días, desde el 01/05/2010 hasta 29/07/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUIS SAAVEDRA MATAMALA  
Jefe Administrativo

N° int.: 2225650



ISABEL WEISSE NOVOA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

FIWN/PLG/plg

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Of. de Extranjería Gob.Prov.Arauco
- Archivo Of. de Partes Gob.Prov.Arauco